

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1215 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 6 de enero del 2021.
- HORA** : 9:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sra. Rosana Adaros Pasten, Sr. Luis Aguilera González, Sr. Luis Tabilo López y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Aldo Cortes Guerrero, Director Administración y Finanzas (S); Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Mario Altamirano, Director de Obras Municipales (S); Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana; Sra. Elizabeth Zambra Bugueño, Directora de Personas; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.

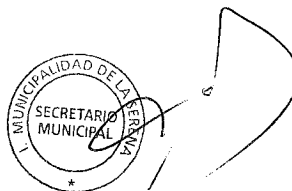
TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1213.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Informe Escalafón de Merito, en virtud del artículo 27, letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
Expone: Elizabeth Zambra Bugueño, Directora de Persona.
- **Ley de Retiro, en virtud del inciso 3 artículo 1° de la ley 21.135.**
Expone: Elizabeth Zambra Bugueño, Directora de Personas.
- **Solicitud de Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.
- **Actualización Aprobación Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para reparar el Liceo Gregorio Cordovez y Viviendas en Zona Típica.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Presentación Estado de Comodatos.**
Expone: Sr. Ramón González Munizaga, Concejales de La Serena.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:36 horas.



El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:48 horas.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1213.

El Sr. Ramón González en pág. 3 solicita corrección del nombre de pasaje "Caupolicán Peña Lagos".

2.- TEMAS NUEVOS:

- Informe Escalafón de Mérito, en virtud del artículo 27, letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Sra. Elizabeth Zambra procede a informar a los Sres. Concejales que de acuerdo a instrucciones de la Contraloría el proceso calificadorio mantendrá las mismas notas del año anterior, otorgando la posibilidad que aquellos funcionarios que puedan sentirse afectados puedan apelar, por lo que la próxima semana estaría confeccionado el Escalafón de Merito.

El Sr. Luis Aguilera consulta cuál es el plazo de apelación.

La Sra. Elizabeth Zambra informa que según normativa corresponde a un plazo de 5 días, notificado mediante carta certificada o personalmente.

- Ley de Retiro, en virtud del inciso 3 artículo 1° de la ley 21.135

La Sra. Elizabeth Zambra procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino está de acuerdo con otorgar este beneficio a quienes han brindado un trabajo abnegado a la comunidad, siempre dispuestos a asumir responsabilidades y a aceptar juzgamientos respecto a su trabajo, por lo que aprueba.

El Sr. Robinson Hernández consulta porque es tan acotado el número de beneficiarios.

La Sra. Elizabeth Zambra comenta que efectivamente algunos funcionarios han desistido de postular a este beneficio, sin embargo, como Dirección de Personas motiva a participar del proceso.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad, aprobar bonificación por retiro complementario de los 6 funcionarios beneficiados de la ley N° 21.135, equivalentes a \$15.000.000, siendo los siguientes Beneficiados del Proceso Actual: Jaime Rodríguez Carvajal, Mario Araya Larraguibel, Luis Vistoso López, Carlos Lamas Romero, Rosa Vega Cordovez, Juan Ibarra Tapia.

- Solicitud de Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública.

El Sr. Gonzalo Arceu señala que expondrá el profesional del área don Pedro Romero.



El Sr. Pedro Romero procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Rosana Adaros agradece el esfuerzo que se ha realizado en esta materia; hace un llamado a no estigmatizar los sectores de la comuna; respecto a los delitos requiere conocer los instrumentos utilizados; se pregunta cómo es posible garantizar la no deserción escolar y la seguridad de la ciudadanía en tiempos de pandemia; finalmente incorporar un delito silencioso como la violencia intrafamiliar.

El Sr. Félix Velasco, espera que este plan se desarrolle a cabalidad; sugiere la incorporación de áreas comunitarias, apuntar al micro y narcotráfico que reflejan la violencia y segregación de algunos sectores, además de generar alianzas estratégicas con las organizaciones territoriales y como conurbación.

El Sr. Alejandro Pino consulta si este tema será tratado en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El Sr. Gonzalo Arceu ratifica que efectivamente se entregarán todos los antecedentes de manera detallada en el Consejo Comunal de Seguridad; agrega que todas las sugerencias serán consideradas.

El Sr. Ramón González comenta la necesidad de dar a conocer la integración y coordinación de las policías con la actividad municipal, porque en ocasiones se señala al municipio de no ejercer su labor, además de dar a conocer con claridad los ámbitos de acción que a cada entidad le corresponde.

El Sr. Robinson Hernández destaca el trabajo que realiza el municipio a través de la Dirección de Seguridad Pública; concuerda en cuanto a la opinión que generan ciertos actores de la sociedad que exigen al municipio por encima de lo que mandata la ley en seguridad.

El Sr. Camilo Araya comparte estas opiniones particularmente cuando se señala al municipio como el responsable de solucionar los problemas de seguridad en la comuna; personalmente ha sido testigo del trabajo desplegado en los diversos sectores de la ciudad.

El Sr. Luis Tabilo se suma a las opiniones entregadas, ofrece la posibilidad de educar desde la formación a los jóvenes estudiantes con el fin de sensibilizar en materias de seguridad; respecto a la deserción escolar, comenta que desde la Corporación Municipal se ha realizado un estudio de seguimiento en cuanto a conectividad.

El Sr. Luis Aguilera reconoce el esfuerzo municipal desplegado en la comuna, sobretudo en estos tiempos de pandemia en donde han aumentado los casos de delitos.

El Sr. Alejandro Pino consulta si se debe aprobar el Plan o se va a analizar previamente.

El Sr. Gonzalo Arceu hace presente que en esta oportunidad se debe someter a votación, sin embargo el plazo para modificaciones y correcciones es hasta el 31 de enero del presente.

La Sra. Jocelyn Lizana felicita por el compromiso activo con la ciudadanía y valora los esfuerzos realizados por sobre las actuales condiciones; hace un llamado a trabajar desde el desarrollo mental de las personas mediante programas municipales. Considera que el Plan es un esfuerzo, es mejor tener un análisis al cual se puede agregar todo lo que han manifestado los Concejales sobre el tema.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad, aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública.

- Actualización Aprobación Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para reparar el Liceo Gregorio Cordovez y Viviendas en Zona Típica.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco recuerda que se comprometió un proyecto con recursos para el cambio del sistema eléctrico del Casco Histórico

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad, aprobar suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de La Serena, correspondiente a reparaciones del Monumento Histórico Liceo de Hombres Gregorio Cordovez y de Fachadas correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Zona Típica, Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, de fecha 18 de octubre de 2019 suscrito por el Sr. Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, don Carlos Maillet Aránguiz y el Sr. Alcalde de La Serena, don Roberto Jacob Jure.

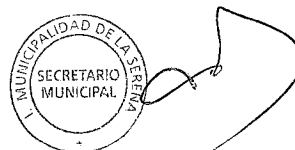
A través de este Convenio, SNPC transferirá a la Municipalidad de La Serena, \$410.000.000 (cuatrocientos diez millones de pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	M\$
LICEO DE HOMBRES GREGORIO CORDOVEZ	170.000
FACHADA ZONA TÍPICA ÁREA DE LA CIUDAD TRADICIONAL DE LA SERENA	240.000

- Presentación Estado de Comodatos.

El Sr. Ramón González procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino agradece al colega Ramón González por su reiterada preocupación en esta materia; respecto a las sugerencias espera que se materialicen, por ejemplo, tener claridad sobre los bienes que de alguna manera respondan colaborativamente con la sociedad o la búsqueda de recursos con privados; propone la creación de una comisión que negocie o analice estos temas.



La Sra. Rosana Adaros felicita el trabajo realizado por el Sr. Ramón González; manifiesta que le llama la atención el vencimiento de comodatos de iglesias, se suma a la creación de una mesa de trabajo.

El Sr. Luis Aguilera solicita el informe presentado; se adhiere a la preocupación de comodatos vencidos sobretodo de iglesias.

El Sr. Félix Velasco agradece la presentación, observa que se debe modificar el reglamento principalmente en la participación concreta de los vecinos, en segunda instancia, que tenga un alcance positivo con el entorno; propone un punto de acercamiento para recuperar culturalmente el Teatro Centenario; agrega que la venta de patrimonios no está dentro de sus principios.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta inquietudes en cuanto a la entrega de comodatos, sería saludable conocer a que se comprometieron las entidades que tienen un fin de lucro, sobre que contexto se entregó un terreno a iglesias y si existiendo terrenos disponibles, sin ninguna finalidad, porque no venderlos como parte de la facultad que tiene el municipio.

El Sr. Ramón González agradece el aporte de los colegas Concejales, considera que dentro de sus roles como tal se debe colaborar en las gestiones que realiza el municipio en beneficio de la comuna.

3.- CORRESPONDENCIA.

Se enviaron vía correo electrónico informes finales de la Contraloría Regional correspondiente a:

- Of. E61487/2020 (Informe Seguimiento a Informe Final 268 sobre auditoría Concesión Servicio de Aseo Domiciliario).
- Of. E61944/2020 (Aprueba con alcance Proyecto de Contrato Licitación Pública "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, La Serena")
- Of. E63598/2020 (Informe Final 601 sobre auditoría al Servicio de Salud)
- Of. E63189/2020 (Informe Final 538 sobre auditoría al Servicio de Salud)
- Of. E64024/2020 (Informe Final 610 sobre auditoría al Servicio de Salud)

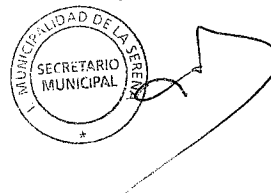
4.- INCIDENTES.

El Sr. Oscar Olivares se refiere al deterioro de Plaza La Merced, en ese sentido propone la recuperación y reactivación de los módulos con emprendimientos locales.

El Sr. Luis Tabilo se suma a las felicitaciones por el trabajo desarrollado por don Ramón González; destaca las gestiones de funcionaria Camila Negrete y su equipo en actividad solidaria; felicita por la excelente calidad del césped del Estadio La Portada y su distinción a nivel internacional; comenta propuesta del Sr. Rodrigo Ponce para iniciar un programa de capacitación gratuito dirigido a profesores de establecimientos municipales en relación a la disciplina de Hockey sobre césped.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta inquietud de asistentes de la educación por cotizaciones previsionales impagas; requiere la posibilidad de ampliación de contrato en espera de licitación aguas sectores rurales; advierte sobre postes sin energía en calle Cuatro esquinas con Cisternas.

La Sra. Rosana Adaros envía un sentido pésame a la familia de don Pablo Muñoz Pinto; agradece la oportuna intervención en el sector Caleta San Pedro de la Dirección de Servicios a la Comunidad; sobre el Programa "Abriendo Caminos" consulta si hubo respuesta sobre las razones



del término del convenio e insiste en reintegrar a las funcionarias; manifiesta preocupación respecto a la demanda de permisos vacacionales en medio de la pandemia pero principalmente por los escasos recursos con que cuenta el Departamento de Salud para realizar exámenes PCR; finalmente solidariza con aquellos locatarios afectados por incendio en Persa "Las Cenizas".

El Sr. Félix Velasco propone gestionar algún tipo de expo o feria para locatarios del Persa "Las Cenizas"; celebra iniciativa de otorgar concesión de los baños públicos de la Avenida del Mar a Bomberos y Edudown; apela al cobro de estacionamiento y por la escasa prevención y vigilancia en el sector por la empresa Auto Orden, requiere un informe del encargado de este contrato; solicita mayor conectividad de ciclo vías en la comuna; insiste en solicitar fondos para esterilizaciones al Subsecretario de Desarrollo Regional; espera conocer respuesta del Consejo de Monumentos Nacionales respecto al sitio El Olivar; hace un llamado a generar campañas de protección para los humedales, informa que hizo denuncia por Punta de Teatinos.

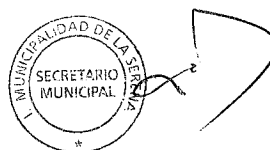
El Sr. Camilo Araya agradece intervención urbana del equipo del Sr. Jesús Parra en el sector de La Antena en conjunto a la comunidad cristiana; propone campaña amigable con las mascotas, no las dejan ingresar a algunos locales; sobre el sector La Pampa, requiere fiscalización para clínica dental ubicada en Población Punta Teatinos y una visita de la Dirección de Tránsito al edificio aledaño a la Población Conjunto Armónico; se suma a la solicitud de reintegrar a las funcionarias del programa "Abriendo Caminos"; sugiere reubicar punto de reciclaje ubicado en sector La Antena.

La Sra. Jocelyn Lizana comenta que enviará propuesta para mejorar ordenanza municipal en cuanto a los kioscos; sugiere convenio provisorio para locatarios afectados por el incendio; agradece la iniciativa de entregar administración de los baños públicos a organizaciones sociales; sugiere replicar mismo mecanismo en eventos municipales; solicita oficiar a la Fuerza Aérea y Monumentos Nacionales para ejecutar el traslado del Moai a la Isla de Pascua; advierte sobre fiestas clandestinas en sitio eriazó del sector Caleta San Pedro; propone cercar perímetro, establecer un horario y un encargado de reciclaje para todos los puntos limpios de la ciudad.

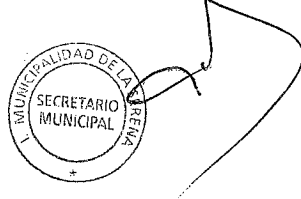
El Sr. Ramón González manifiesta que le llama la atención la edificación en proceso en el Puente El Libertador dado que es una zona inundable, solicita respuesta; consulta si existe algún tipo de estudio para la semaforización de calle Gaspar Marín con Avenida La Paz; lamenta la escasa fiscalización en el Humedal Punta Teatinos; advierte sobre aglomeraciones en la Avenida del Mar al costado de letras "La Serena", por la instalación de feria; reitera solicitud de fiscalización para quienes se estacionan ilegalmente en calle Balmaceda desde calle Pení a Avenida de Aguirre.

El Sr. Robinson Hernández lamenta el fallecimiento del Sr. Pablo Muñoz Pinto y propone su nombre como una forma de testimoniar su labor pública en calle o plaza; en relación al incendio, requiere la elaboración de un catastro que dé cuenta del estado de los inmuebles, además de exigir a los propietarios de la zona típica para que presenten expedientes para su restauración; sobre la apertura para vacacionar en La Serena considera necesario que el gobierno disponga de recursos para ampliar la cobertura de test PCR y de personal para fiscalizar el respeto de las normas sanitarias en lugares de mayor concurrencia; insiste en generar proyectos de recuperación de espacios públicos acompañados de planes preventivos de seguridad para la ciudadanía.

El Sr. Alejandro Pino lamenta la partida del ex Concejero Regional Pablo Muñoz Pinto, concuerda en buscar algún lugar de la ciudad para homenajear su labor; finalmente se refiere a entrevista televisiva en donde el Alcalde con optimismo y serenidad ha defendido el destino de la comuna en medio de la pandemia.



El Alcalde brinda un minuto de silencio en honor al Sr. Pablo Muñoz, da por terminada la sesión siendo las 12:38 horas.



**LEY 21.135 DE INCENTIVO AL RETIRO PARA
FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**Sesión Concejo Comunal Ordinario N° 1.215
06 de enero de 2021**

OBJETIVOS DE LA LEY

“El objetivo de esta ley es establecer mejores condiciones de egreso para los funcionarios y las funcionarias municipales que están en edad de pensionarse por vejez, previa postulación y cese en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, propiciando con ello el desarrollo de la carrera del resto del personal.

BENEFICIARIOS:

En términos generales, los funcionarios municipales que entre el 01 Julio 2014 y 31 Diciembre 2025, cumplan o hayan cumplido 60 o 65 años, según se trate de mujeres u hombres respetivamente, y que cumplan los requisitos según normativa vigente.

LEY 21.135 DE INCENTIVO AL RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

POSTULACIONES

PERIODO	CANTIDAD POSTULACIONES
2018	26
2019	8
2020	13

JAIMÉ RODRIGUEZ CARVAJAL (69 AÑOS)

MARIO ARAYA LARRAGUIBEL (69 AÑOS)

LUIS VISTOSO LOPEZ (71 AÑOS)

CARLOS LAMAS ROMERO (70 AÑOS)

ROSA VEGA CORDOVEZ (66 AÑOS)

JUAN IBARRA TAPIA (69 AÑOS - Q.E.P.D.)

BENEFICIADOS

PROCESO ACTUAL:

BONIFICACIONES:

BONIFICACION POR INCENTIVO AL RETIRO (CARGO MUNICIPAL)

- 1. BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO**
- 2. BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO**

BONIFICACION ADICIONAL (CARGO FISCAL)

BONO POR ANTIGÜEDAD (CARGO FISCAL)

BONIFICACIONES CON CARGO MUNICIPAL: **METODOLOGIA DE CALCULO**

(SE UTILIZA COMO BASE EL PROCEDIO DE LAS ULTIMAS 12 REMUNERACIONES ACTUALIZADAS)

1. BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO:

Otorga un mes de remuneraciones por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados, con un máximo de 6 meses de bonificación.

2. BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO:

Se agregan a la bonificación 5 meses utilizando remuneraciones promedio.

COSTO ASOCIADO A LOS 6 FUNCIONARIOS
BENEFICIADO (CARGO MUNICIPAL)

BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO: \$20.000.000

BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO*: \$15.000.000

TOTAL: \$35.000.000

Artículo 4° Decreto Nº 193/19, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.:

“Beneficiarios de la bonificación por retiro complementaria. Accederán a esta bonificación, los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario indicados en los literales a), b) y c) del artículo 3° de este reglamento, en la medida que así se apruebe por acuerdo del concejo municipal.”

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

Por lo tanto, y en virtud del Artículo 4º del Decreto 193/19, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se solicita al Honorable Concejo Comunal someter a aprobación la bonificación por retiro complementario de los 6 funcionarios beneficiados de la ley Nº 21.135, equivalentes a \$15.000.000.-

LEY 21.135 DE INCENTIVO AL RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Muchas gracias.

ESTADO DEL ARTE
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COMUNA DE LA SERENA

Dirección de Seguridad Ciudadana
Enero 2021

Antecedentes Generales

1. De 346 comunas del País, La Serena fue elegida dentro de los 10 municipios para desarrollar y aplicar el nuevo formato de los Planes Comunales de Seguridad Pública.
2. Formato antiguo (10 temas) (2015 – 2020)
3. Formato actual se centra en delitos (2021 -2025) (Robo en lugar habitado) (Robo con violencia e Intimidación) (Infracción a la Ley de Armas).
4. Enfoque antiguo (nivel comunal).
5. Enfoque actual (niveles comunal y territorial).
6. Metodología antigua (Diagnóstico Comunal).
7. Metodología actual (Antecedentes de la Memoria Delictiva de la Comuna). Texto en elaboración por equipo dirección de seguridad ciudadana.
8. Característica de la memoria delictiva: Análisis de los últimos 3 años y cada año por trimestre y se concentra en micro sectores, ejemplo (La Compañía alta se dividió en 5 micro sectores y la Compañía Baja en 5 micro sectores. Metodología (Micro datos INE).
9. Mayor relevancia al Consejo Comunal de Seguridad Pública, como agente articulador (ley 20.695 en la comuna, de la prevención del delito y la violencia).
10. Profundiza y potencia el vínculo del CCSP y la Coordinación Regional de Seguridad Pública.

Estructura Metodológica y Conceptual del Formato Plan Comunal 2021 - 2025

Nivel	Descripción Objetivo	Responsable	Plazos de Ejecución	Indicador	Formato Calculo
Fin					
Propósito	4				
Componente	4 Diferentes				
Actividades (4 – 8) Por componentes					

Extracto

Matrices de planificación 2021 - 2025

Tabla N°6: Matrices de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Prazos de ejecución	Indicadores	Fórmulas de cálculo
Fin	La comuna de La Serena disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.				
Proposito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.	Jefe Departamento Prevención Delito	4 AÑOS	Tasa de variación de las denuncias de los delitos de robo en lugar habitado en los sectores residenciales urbanos de la comuna de la serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos	$(N^{\circ} \text{ de denuncia de robo en lugar habitado en el año } 2021 / N^{\circ} \text{ de denuncias de robo en lugar habitado en el año } 2020) * 100$
Componente 1	Ejecución de un protocolo de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados	Jefe Departamento Prevención Delito	1 año	Ejecución de un 100% del protocolo durante el año 2021	$(N^{\circ} \text{ de veces del protocolo ejecutado} / n^{\circ} \text{ de meses del año}) * 100$

Extracto

Matrices de planificación 2021 - 2025

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución	Indicadores	Fórmulas de cálculo
Fin	La comuna de La Serena disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.				
Propósito 2	Disminuir el nivel de robo con violencia o intimidación en la vía pública cometido por hombres jóvenes y adultos en sectores focalizados de la comuna.	Dirección de Seguridad Ciudadana	4 años	Tasa de variación de las denuncias de robo con violencia o intimidación en la vía pública cometida por hombres jóvenes y adultos en sectores focalizados de la comuna	$(N^{\circ} \text{ de denuncia de robo con violencia en el año } 2021 / N^{\circ} \text{ de denuncias de robo con violencia en el año } 2020) * 100$
Componente 1	Estrategia local para la persecución penal efectiva, por medio de la coordinación inter-agencial (municipio, policías, Ministerio Público, CRSP) y la focalización en sectores, horarios y ofensores de mayor riesgo.	Dirección de Seguridad Ciudadana (Dirección)	1 año	Porcentaje de reuniones desarrolladas durante el año para la creación de la estrategia de persecución penal	(actividades realizadas que no logran disminuir la persecución penal/actividades realizadas que logran la persecución penal en la disminución de ofensas)*100

Extracto

Matrices de planificación 2021 - 2025

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución	Indicadores	Fórmulas de cálculo
Fin	La comuna de La Serena disminuye su nivel de delitos, inquietudes y violencias durante el período de ejecución del plan.				
Propósito 3	Disminuir el nivel de infracciones a la ley de armas cometidas por hombres jóvenes y adultos en sector céntrico y "Las Compañías".	Dirección de Seguridad Ciudadana (Director)	4 año	Tasa de variación de las denuncias de infracciones a la ley de armas cometidas por hombres jóvenes y adultos en sector céntrico y "Las Compañías"	$(N^{\circ} \text{ de denuncia de infracción a la ley de armas en el año } 2021 / N^{\circ} \text{ de denuncias infracción a la ley de armas en el año } 2020) * 100$
Componente 1	Implementación por parte de las policías de patrullajes de saturación (alta presencia de efectivos en un sector determinado) y patrullaje proactivo (disuadir actividad delictiva mostrando presencia policial) en sectores focalizados.	Dirección de Seguridad Ciudadana (Director)	1 año	Porcentaje de patrullajes de saturación desarrollados en sectores focalizados de la comuna.	$(N^{\circ} \text{ de patrullajes de saturación y proactivos desarrollados} / N^{\circ} \text{ de patrullajes proactivos y } \underline{\hspace{1cm}} \text{ de saturación propuestos}) * 100$

Extracto

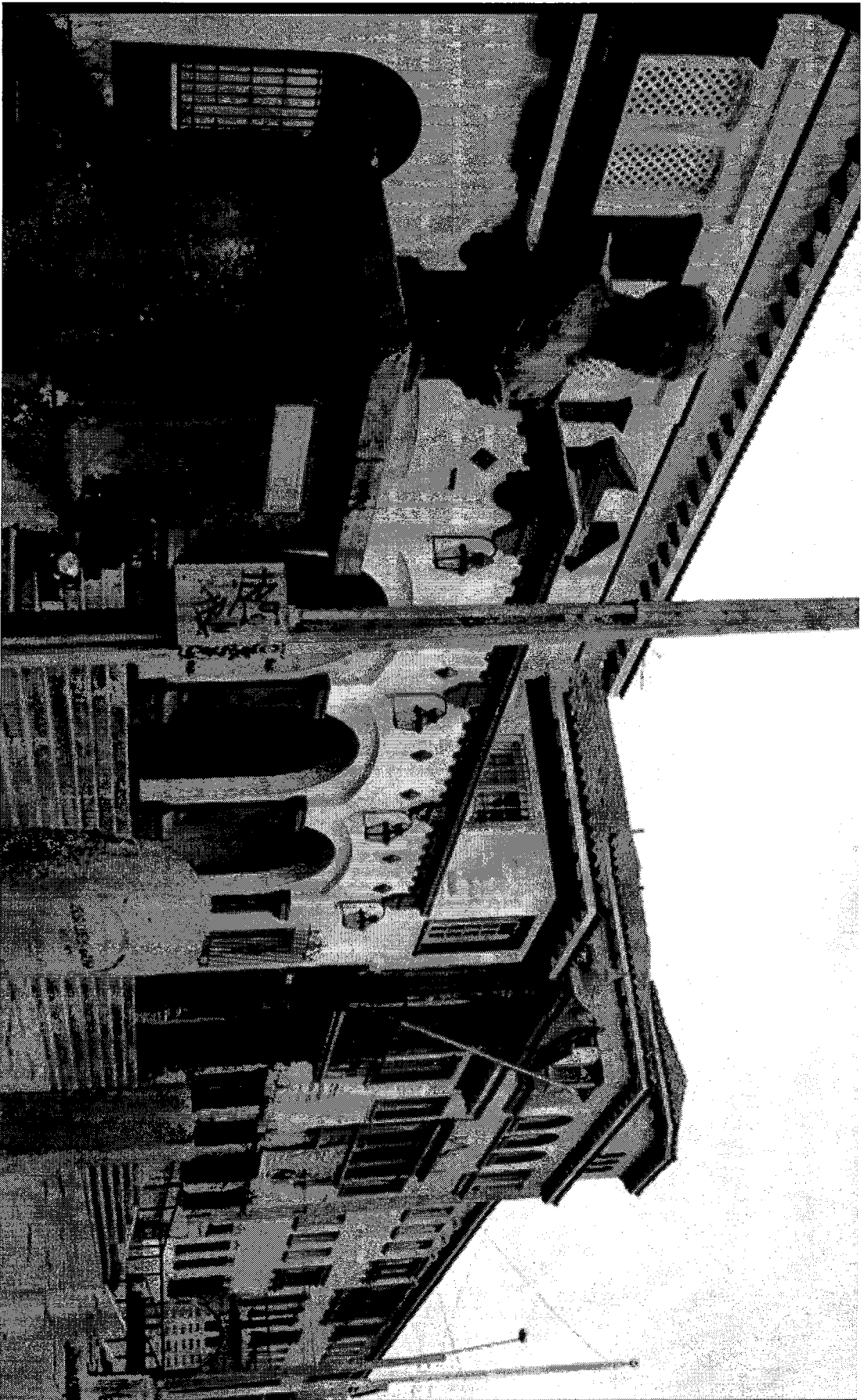
Matrices de planificación 2021 - 2025

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución	Indicadores	Fórmulas de cálculo
Fin	La comuna de La Serena disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.				
Propósito 4	Disminuir el nivel de actividad criminal y violencia en el sector "Las Compañías".	Dirección de Seguridad Ciudadana (Director)	4 años	Tasa de variación de las denuncias de los DMCS en el sector de la Compañías	$(N^{\circ} \text{ de denuncia de DMCS en año } 2021 / N^{\circ} \text{ de denuncias DMCS en el año } 2020) * 100$
Componente 1	Ejecución de una estrategia de derivación e inserción de jóvenes infractores, para desincentivar sus prácticas delictuales por medio de oferta social, económica y educativa.	Dirección de Seguridad Ciudadana (Director)	1 año	% de jóvenes infractores, derivados e insertados por nivel de criminalidad y violencia, enfocada en la oferta social respectiva	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes infractores derivados e insertados} / N^{\circ} \text{ de jóvenes derivados y desertores}) * 100$

**APROBACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, SERVICIO NACIONAL DEL
PATRIMONIO CULTURAL A ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

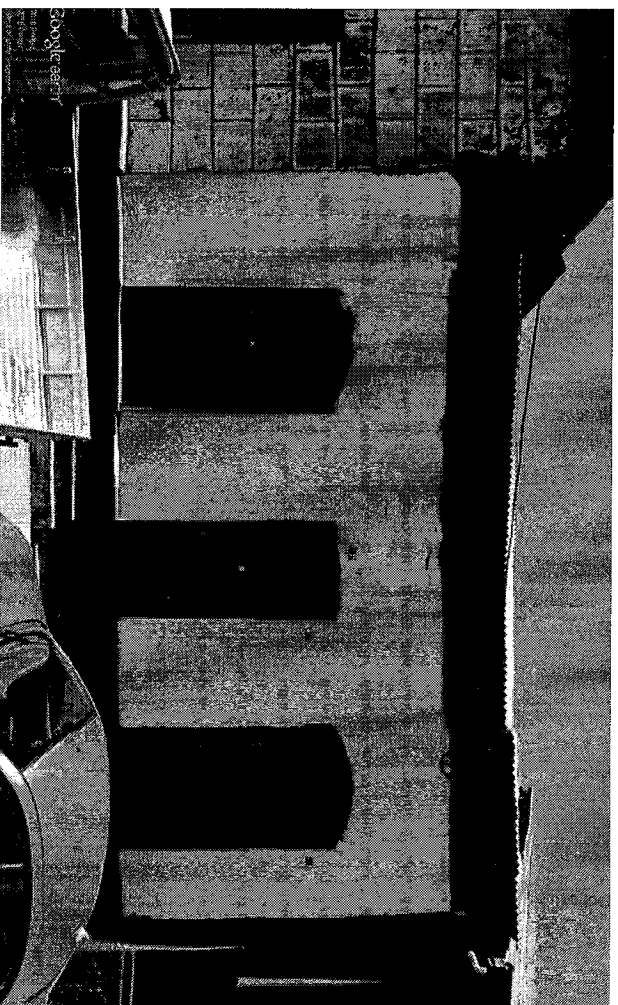
**MEJORAMIENTO DE LICEO GREGORIO CORDOVEZ
Y FACHADAS DE LA ZONA TÍPICA**

UBICACIÓN



UBICACIÓN

BENEFICIARIO	DIRECCION	RUT
Alvarado Alvarado Patricio Eduardo	Almagro Nº 464	8.469.861-k
Camus Barraza Eduardo	Almagro Nº 554	6.410.409-8
Guzmán Seguel María Del Transito	Almagro Nº 677	5.807.709-7
Pérez Saavedra Sergio Alfonso	Andrés Bello Nº 1054	3.773.103-k
Contreras Zepeda Marcela Del Carmen	Los Carreras Nº 246	8.732.325-0
Araya Rojas Doris Angélica	Infante Nº 356	4.719.791-0
Hernandez Zapata María Albertina	Larraín Alcalde Nº 883	10.536.895-k
Macaya Santana Rosa Ester	Juan de Dios Pení Nº 400	4.688.407-8
Gonzalez Zepeda Lucia Angélica	Juan de Dios Pení Nº 406	3.506.130-4
Guajardo Briceño Ruth Mary Del Carmen	Vicuña Nº 650	8.860.866-6



Antecedentes Generales

El objeto del presente Convenio es la ejecución de reparaciones del Monumento Histórico Liceo de Hombres Gregorio Cordovez y de Fachadas correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Zona Típica, Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, afectadas a consecuencia del sismo ocurrido en Enero de 2019.

En relación a reparaciones a efectuarse en el Monumento Histórico Liceo de Hombres Gregorio Cordovez, éstas han sido determinadas por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (ST-CMN) y corresponde al mejoramiento de Techumbres y Gimnasio.

En cuanto a la reparación de Fachadas correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Zona Típica, Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, los inmuebles que serán beneficiados, han sido determinados por la ST-CMN y corresponden a aquellos que no serán intervenidos por SERVILU.

Las reparaciones deberán efectuarse una vez sean autorizadas por parte del CMN.

Antecedentes Generales

El costo de las reparaciones a efectuar en el Monumento Histórico Liceo de Hombres Gregorio Cordovez y de Fachadas correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Zona Típica, Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, asciende a \$410.000.000 (cuatrocientos diez millones de pesos), de acuerdo al Decreto N° 963 de fecha 12 de julio de 2019 del Ministerio de Hacienda.

El monto asignado a las reparaciones, se desglosa de la siguiente manera para su ejecución:

PROYECTO	M\$
LICEO DE HOMBRES GREGORIO CORDOVEZ	170.000
FACHADA ZONA TÍPICA ÁREA DE LA CIUDAD TRADICIONAL DE LA SERENA	240.000

Convenio

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**
Calle Alameda 1004
Santiago, Chile
Fono: 55 22 00 00
www.patrimonio.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En Santiago, a 15 de octubre de 2015, comparecen **EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, en adelante el "SNPC", R.U.T. N°90.905.000-4, representado por su Director Nacional, don **CARLOS HERNÁN MAJULLET AVALOSQUIZ**, chileno, casado, soltero, Cédula Notarial de Identidad N° 22.045.470-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°551, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante la "Municipalidad", R.U.T. N°90.000.100-4, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB HERR, chileno**, Cédula Notarial de Identidad N°9.355.072-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Prat 451, comuna y ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

1.- Que, el Liceo de Honorarios "Gregorio Condover" fue declarado Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH), mediante Decreto Supremo N°1295 del 22.11.2004, del Ministerio de Educación.

2.- Que, la Zona Típica (ZT) Área de la Ciudad Tradicional de La Serena fue declarada mediante Decreto Supremo N° 409 del Ministerio de Educación del 13.02.1981, modificando mediante Decreto Supremo N° 768 del Ministerio de Educación del 01.08.2012.

3.- Que, el Decreto N° 969 de fecha 23 de Julio de 2013, del Ministerio de Hacienda, Tomada Razon con fecha 24 de Julio de 2013, contempla Transferencia de Capital con cargo a la partida 20, Capítulo 04, Programa 01, Subpartido 13, Item 04, Asignación 010, por \$5.540.000, destinadas a reparaciones en el Liceo de Honorarios Gregorio Condover y Fachada 2° Área de la Ciudad Tradicional de La Serena.

4.- Que, el mencionado Decreto N°963 interviniera los fondos asignados por Ley de Presupuesto al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por un monto de **MILCIENTO**, en el subpartido 13, Item 04, Asignación 010, por lo que se acordó con la Ilustre Municipalidad de La Serena, su traslado a los fondos municipales, para financiar la reparación de los inmuebles referidos, según los montos que a continuación se detallan en la siguiente tabla.

PRIMERO. OBJETIVO:

El objeto del presente convenio es la ejecución de reparaciones del MN Liceo de Honorarios Condover y de fachadas correspondientes a inmuebles pertenecientes a la ZT Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, afectada a consecuencia del daño ocurrido en enero de 2013, para lo cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural invertirá a Ilustre Municipalidad de La Serena la suma de **\$5.540.000,000**. (Cinco millones cinco mil millones de pesos).

En relación a reparaciones a efectuarse en el MN Liceo de Honorarios Condover, serán determinadas por el SNPC, según las especificaciones técnicas depositadas al efecto.

En cuanto a la reparación de fachadas correspondientes a inmuebles pertenecientes a la ZT Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, las mismas que serán beneficiadas, serán determinadas por la MCM.

En todo caso, las reparaciones deberán efectuarse una vez autorizadas las intervenciones por parte del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**
Calle Alameda 1004
Santiago, Chile
Fono: 55 22 00 00
www.patrimonio.cl

representar para la ejecución completa y oportuna del presente convenio, y las obras a él vinculadas.

SEGUNDO. CUARTO. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se otorgan del presente convenio, las partes firmán domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

TERCERO. QUINTO. FIRMAS.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo valor y fecha, quedando con un poder del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y uno en poder de la Municipalidad.

SEXTO. SEXTO. FIRSOMAS.

La presente es don Carlos Majullet Avaluosquiz para representar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, consta en el Decreto Supremo N° 1.49 2013, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La presente es don Roberto Jacob Herr, consta en Acta de Producción de Actas de fecha 23.11.2015, del Tribunal Electoral Regional de Coquimbo.

PRIMERO. CARLOS MAJULLET AVALOSQUIZ, DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ROBERTO JACOB HERR, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

2.- **IMPÓRTESE** el giro que demanda la presente resolución, acordada, a la suma de **5.540.000,000**. (Cinco millones cinco mil millones de pesos), al subpartido 13, Item 04, Asignación 010, del Presupuesto de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2015.

3.- **PUBLICARSE** la presente Resolución y el Convenio en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANOTE: MENSAJES, PUBLICIDAD Y COMUNICAR.

CARLOS MAJULLET AVALOSQUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

ROBERTO JACOB HERR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

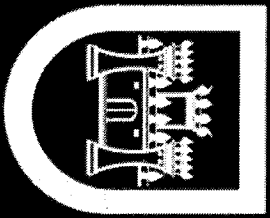


Solicitud

Se solicita al Concejo Comunal, aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de La Serena, correspondiente a reparaciones del Monumento Histórico Liceo de Hombres Gregorio Cordovez y de Fachadas correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Zona Típica, Área de la Ciudad Tradicional de La Serena, de fecha 18 de octubre de 2019 suscrito por el Sr. Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, don Carlos Maillet Aránguiz y el Sr. Alcalde de La Serena, don Roberto Jacob Jure.

A través de este Convenio, SNPC transferirá a la Municipalidad de La Serena, \$410.000.000 (cuatrocientos diez millones de pesos).

MUCHAS GRACIAS



Illustre Municipalidad de
La Serena

COMODATOS

Definición

Préstamo temporal y gratuito de un inmueble municipal a organizaciones territoriales y otras personas jurídicas para cumplir con los fines solicitados por éstas.

REGLAMENTO COMODATOS

DECRETO MUNICIPAL

Nº 1404/10

14 de ABRIL 2010.

MODIFICACIÓN

DECRETO MUNICIPAL

Nº 4546

19 de NOVIEMBRE 2010.

COMODATOS OTORGADOS OCTUBRE 1995 - DICIEMBRE 2020

- TOTAL 211**
- VIGENTES 159**
- VENCIDOS 47**
- FINIQUITADOS 5**

COMODATOS VENCIDOS

- **Iglesia Católica**
- **Iglesias evangélicas**
- **Clubes de discapacitados**
- **Juntas de vecinos**
- **Agrupación de adultos mayores**
- **Clubes deportivos: fútbol, tenis, pesca y caza**
- **Junta de jardines infantiles**
- **Cuerpo de bomberos**
- **Sindicatos de trabajadores**

COMODATOS
DECRETO 1404

Art. 19: mínimo una visita anual.

Art. 21: entrega inmueble en 10 días siguientes al vencimiento.

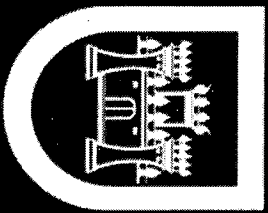
PREGUNTAS

**COMODATOS DE LARGO PLAZO A
PRIVADOS.**

**MODIFICACIÓN CONTRATO POR
INCUMPLIMIENTO.**

PROPUESTAS

- Actualizar decreto 1404 en relación a las responsabilidades.**
- Enajenar inmuebles vencidos y con mal uso.**
- Informe inmediato a la Municipalidad en caso de que la organización realice un cambio de personalidad jurídica o directiva.**
- Informe trimestral de DIDECO al Alcalde sobre el cumplimiento de los fines para el cual fue otorgado el inmueble como asimismo su plazo de término.**



Ilustre Municipalidad de
La Serena